

Objeto:

Control Semestral de Seguimiento de Observaciones pendientes de regularización y de Planes de Acciones Correctivas de desvíos y/o irregularidades

Período auditado:

Primer y segundo semestre de los años 2022 y 2023.

Normativa relevante:

Normativa Ciudad:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70
- Ley N° 473
- Decreto N° 925/08
- Decreto N° 1.075/08
- Decreto N° 387/23
- Decreto N° 448/23
- Decreto N° 459/23
- Resolución N° 162-SGCBA/22
- Resolución N° 117-SGCBA/23
- Disposición N° 5-EMUI/19
- Circular N° 1-SGCBA/24

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°006/24

Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

Secretaría de Mantenimiento Urbano

Subsecretaría de Mantenimiento

F/N Ente de Mantenimiento Urbano Integral (EMUI). Ley N° 473

“Control semestral de seguimiento de observaciones pendientes de regularización y de los planes de acciones correctivas de desvíos y/o irregularidades”.

Alcance:

Esta auditoría corresponde al Proyecto N° 06 del Plan Anual de Auditoría 2024, aprobado mediante Resolución N° 117-SGCBA/23 habiéndose dado comienzo a las tareas de campo el día 01 de julio y finalizado el día 28 de agosto del corriente. Las mismas fueron desarrolladas en la sede central del organismo ubicada en Av. Independencia 3277, como así también, en la Planta de Producción de Asfalto y de Mosaicos ubicada en Av. Castaños 2350/51.

El alcance de la presente auditoría comprende a los Informes emitidos por esta UAI y por la SGCBA en el ámbito del EMUI, durante el primero y segundo semestre de los años 2022 y 2023; el examen practicado alcanza aquellos informes que conforme el resultado obtenido en el marco del IFAUD-2024-03-UAIEMUI, contienen observaciones pendientes de regularización, como así también, aquellos que debieron incorporarse, en virtud de la normativa aplicable, sea que hayan sido emitidos por esta UAI, o bien, por la SGCBA.

Limitaciones al alcance:

No existieron

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Equipo auditor:**Auditora Interna:**

- Dra. Marcela Elizabeth Gianturco.

Jefa de Equipo:

- Dra. Ana Corina Bermúdez.

Equipo de Trabajo:

- Sra. Débora Tamara Francia.
- Srta. Lucia Guadalupe De La Fuente.

Conclusiones y principales recomendaciones:

CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 925/08	CASOS	
	CANTIDAD	PORCENTAJE
CUMPLIÓ	34	85.00 %
NO CUMPLIÓ	6	15.00 %
CUMPLIÓ PARCIALMENTE	0	0.00 %

En la totalidad de los Informes emitidos, las áreas auditadas han cumplido con la correspondiente presentación del Plan de Acciones Correctivas, conforme lo establecido por normativa.

De los 12 (doce) Informes pasibles de seguimiento en el marco del Proyecto de Auditoría N° 06/24, el auditado ha Regularizado un total de 9 (nueve) observaciones (lo que representa un 22.50%); 24 (veinticuatro) observaciones están "En Proceso de Regularización" (lo que es igual a un 60%); 6 (seis) observaciones resultaron en estado de "No Regularizada" (15%); y por último, 1 (una) resultó en estado de "No Regularizable" (2,50%) todo ello conforme lo relevado, que ascienden a un total de 40 observaciones (100%).



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 006/24. (IFAUD N° 08/24)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.